RESOLUCIÓN No. 05205

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SDA-SASI-13-2022"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Nombrada mediante Resolución No. 02997 del 14 de julio de 2022 y posesionada según Acta No. 062 del 29 de julio de 2022, facultada para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas a través de la Resolución No. 1430 del 1 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual -SCAAV mediante SIPSE No. 19516, solicitó a la Subdirección Contractual adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, con el objeto de: ***"*CONTRATAR LOS SERVICIOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ETIQUETADO VEHICULAR AMBIENTAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE*".***

Que el **PRESUPUESTO OFICIAL** destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS. ($277.955.090) MCTE** suma que incluye: IVA, impuestos, ganancias, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado que se presenta en documento anexo, Estudio del Sector. Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente , con ocasión de este proceso y el contrato que se suscriba, están respaldados con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2022, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3120 expedido el 12 de noviembre de 2022., expedido por el responsable del presupuesto; con el rubro de inversión O23011602350000007778, "CONTROL A LOS FACTORES DE DETERIORO DE CALIDAD DEL AIRE, ACÚSTICA Y VISUAL DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ"

Que el plazo del contrato es de **DOCE (12) MESES**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aunado a la suscripción del acta de inicio.

Que en cumplimiento de establecido en la Ley 80 de 1993 y el literal a) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de **SUBASTA INVERSA**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 s.s. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del **Decreto Nacional 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamenten o complementen.**

Que la Entidad realizó el estudio previo, anexo técnico, análisis de mercado, análisis de sector y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** plasmó la necesidad de adelantar el proceso de selección en su Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05205

Que en este orden de ideas el veintiocho (28) de noviembre de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II, por el término legal de cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, junto con los avisos de convocatoria y el complemento al proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y formatos, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

Que dentro del término de publicación comprendido entre el veintinueve (29) de noviembre de 2022 al cinco (05) de diciembre de 2022, los interesados y/o posibles proponentes, podían presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, término en el cual un interesado presentó observaciones (THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, 5/12/2022 4:49:22 PM), cuyas respuestas se publicaran en la plataforma del portal Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, junto con el presento acto administrativo.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, la presente convocatoria NO SERÁ limitada a MiPymes nacionales, ni extranjeras, por cuanto durante el plazo previsto para realizar la manifestación de interés de limitar el proceso a MiPymes, no se presentaron manifestación para limitarse, de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021. Por lo expuesto todos los interesados podrán participar en el mismo sin importar su tamaño empresarial.

Que la **SUBASTA ELECTRÓNICA** iniciará con la **APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II, sin embargo, teniendo en cuenta lo establecido en los numerales **1.16.19, 1.16.20, 1.16.21, 1.16.22, 1.16.23 y 1.16.24** del documento que complementa el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, **LA ENTIDAD HARÁ USO DE LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA PUESTA A DISPOSICIÓN POR SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS, PARA EFECTOS DE REALIZAR EL SIMULACRO Y EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS MENCIONADOS NUMERALES.**

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente, ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema electrónico para la contratación pública -portal SECOP II o en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDA-SASI-13-2022**, cuyo objeto es: ***"*CONTRATAR LOS SERVICIOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ETIQUETADO VEHICULAR AMBIENTAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE*",*** con un **PRESUPUESTO OFICIAL** destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS. ($277.955.090) MCTE,** respaldados con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2022, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3120 expedido el 12 de noviembre de 2022., expedido por el

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

responsable del presupuesto; con el rubro de inversión O23011602350000007778, "CONTROL A LOS FACTORES DE DETERIORO DE CALIDAD DEL AIRE, ACÚSTICA Y VISUAL DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ".

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar a MiPymes la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDA-SASI-13-2022**, por cuanto no se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO tercero: Adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDA-SASI-13-2022**, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	7 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo	12 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	12 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA, CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	14 DE DICIEMBRE DE 2022 **09:00 A.M.**	**Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DE OFERTAS	14 DE DICIEMBRE DE 2022 09:10 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN LISTA DE OFERENTES	14 DE DICIEMBRE DE 2022 09:15 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DEL 14 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022	*COMITÉ EVALUADOR – SDA*
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**19 DE DICIEMBRE DE 2022**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación Preliminar y Orden de Elegibilidad	DEL 20 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación preliminar.	26 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE SUBASTA	26 DE DICIEMBRE DE 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
CAPACITACIÓN - USO DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA PUESTA A DISPOSICIÓN POR SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 AM	El enlace para ingresar a la capacitación electrónica, se enviará mediante mensaje público en SECOP II, y el desarrollo de dicha capacitación estará a cargo de SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS.
SIMULACRO EVENTO DE SUBASTA	**26 DE DICIEMBRE DE 2022 03: 00 PM**	**Plataforma Electrónica puesta a disposición por SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS.**
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	**27 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 AM**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
EVENTO SUBASTA ELECTRÓNICA	**27 DE DICIEMBRE DE 2022 11:00 AM**	**Plataforma Electrónica puesta a disposición por SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMATICOS SAS.**
Publicación reporte del resultado obtenido en el evento de subasta electrónico realizada	**27 DE DICIEMBRE DE 2022 03: 00 PM**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05205

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación acto administrativo de declaratoria desierta o adjudicación	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de realización del EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Plazo para suscribir el Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir el registro presupuestal	El día de suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Plazo para constituir Garantías	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **Portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio	Cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Supervisor – Contratista

[El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección]

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y su complemento y demás documentos asociados al proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDA-SASI-13-2022** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -**portal SECOP II**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Dado en Bogotá a los 07 días del mes de diciembre del 2022

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Elaboró:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05205

JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	07/12/2022
Revisó:				
ADRIANA ORTIZ GONZALEZ	CPS:	CONTRATO 20201085 DE 2020	FECHA EJECUCION:	07/12/2022
CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA	CPS:	SUBDIRECTORA	FECHA EJECUCION:	07/12/2022
Aprobó:				
CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA	CPS:	SUBDIRECTORA	FECHA EJECUCION:	07/12/2022
Firmó:				
GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	07/12/2022

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia